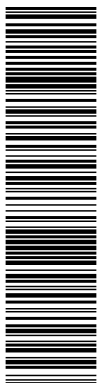


DOCUMENTO CON INFORME DE NECESIDAD: Informe Necesidad Gestión centro servicios informaticos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYM2-OUSDF-0BWR Página 1 de 3	FIRMAS 1.- TIC_Técnico Superior de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Aprobación del documento 29/01/2019 14:21	ESTADO FIRMADO 29/01/2019 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690265 SYMH2-OUSDF-0BWR 73FAE2F665B98C12CC1D20954E09433E0ED3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. BREVE DESCRIPCIÓN

El servicio que se pretende contratar consiste en la gestión del centro de servicios informáticos (anteriormente CAPI) para realizar tareas de Alfabetización Digital, y la impartición de cursos relacionados con las NNTT

1.2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de tres (3) años desde el 1 de abril de 2019

1.3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO

El importe máximo del contrato será de 60.000 € IVA incluido, que se desglosa en 49.586,78€ de precio bruto y 10.413,22 € correspondientes al 21% de IVA.

El desglose por anualidad es el siguiente:
 2019 - 15.000 € IVA incluido, (12.396,69€ de precio bruto y 2.603,31 € 21% de IVA).
 2020 - 20.000 € IVA incluido, (16.528,93€ de precio bruto y 3.471,07 € 21% de IVA).
 2021 - 20.000 € IVA incluido, (16.528,93€ de precio bruto y 3.471,07 € 21% de IVA).
 2022 - 5.000 € IVA incluido, (4132,23€ de precio bruto y 867,77 € 21% de IVA).

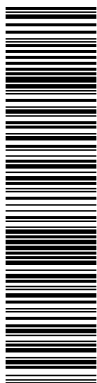
NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece el derecho de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Para que este derecho sea efectivo, la administración no debería tan solo poner dichos servicios a disposición del ciudadano, sino que debería garantizar la capacidad de dichos ciudadanos para el acceso y uso de estos. La brecha digital sigue siendo una realidad hoy en día, excluyendo a gran parte de la población de la participación de servicios prestados a través de Internet y, en general, del acceso a las Nuevas Tecnologías. Por lo tanto, y para garantizar el cumplimiento de la citada Ley y, por lo tanto, no vulnerar el derecho de los colectivos afectados, es necesario que la administración ponga a disposición de dichos colectivos programas de formación y los medios suficientes para que puedan ejercer su derecho.

Tfno. 91 678 95 00 – Fax 91 677 14 71- [http://: www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO CON INFORME DE NECESIDAD: Informe Necesidad Gestión centro servicios informaticos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYM2-OUSDF-0BWRF Página 2 de 3	FIRMAS 1.- TIC Técnico Superior de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 29/01/2019 14:21	ESTADO FIRMADO 29/01/2019 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 694265 SYMH2-OUSDF-0BWRF 73FAE2F665B98C12CC1D209548E09433E0ED3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Más concretamente, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cuenta con varios servicios que se prestan a través de Internet, como puede ser la página web, el portal del ciudadano o la bolsa de empleo.

Con el presente contrato se dará continuidad a la gestión de un centro que cumple con ambos requisitos, a saber:

- Poner a disposición de los vecinos un centro dotado con los medios tecnológicos necesarios para el acceso a los servicios prestados por Internet
- Disponer de una oferta formativa que permita salvar la brecha digital a aquellos que, por distintos motivos, no han tenido acceso a una formación suficiente para el acceso a los servicios electrónicos.

A la vista de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de cubrir los servicios descritos y al no disponer de los medios técnicos y humanos, necesarios para realizar el trabajo, se considera necesario la contratación de una empresa externa para la realización de estos, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

NO PROCEDE LA DIVISIÓN EN LOTES de acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

1) Criterios de valoración objetiva: 70 puntos

- Valoración económica. 70 puntos
Para el cálculo de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{70 * (\text{precio máximo del contrato} - \text{oferta considerada})}{(\text{precio máximo del contrato} - \text{oferta más ventajosa})}$$

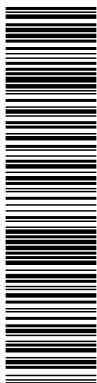
2) Criterios de valoración por juicio de valor – 30 puntos

- Catálogo de cursos – 5 puntos
- Modelo de gestión del centro – 10 puntos
- Mejoras – 15 puntos
- Horario ampliado

Tfno. 91 678 95 00 – Fax 91 677 14 71- [http://: www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO CON INFORME DE NECESIDAD: Informe Necesidad Gestión centro servicios informaticos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYMh2-OUSDF-0BWRF Página 3 de 3	FIRMAS 1.- TIC Técnico Superior de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 29/01/2019 14:21	ESTADO FIRMADO 29/01/2019 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690265 SYMH2-OUSDF-0BWRF 73FAE2F6659598C12CC1D209548E09433E0ED3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

- Apertura en el mes de agosto
- Otras mejoras

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Departamento de Tecnologías de la Información
Persona de contacto:
- Jefe del Dpto. TIC: David Jiménez Aladro

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de enero de 2019
Jefe del Dpto. TIC

Firmado electrónicamente: David Jiménez Aladro

Tfno. 91 678 95 00 – Fax 91 677 14 71- [http://: www.ayto-torrejón.es](http://www.ayto-torrejón.es) - SAIC 010

REPAROS Y OBSERVACIONES: